

# Tarjeta de Puntaje



**Tarjeta Puntaje Ambiental Senadores y Diputados**

**Congreso Nacional de Chile**

**Legislatura ordinaria 354**

**11 de marzo de 2006 al 10 de marzo de 2007**

## PRESENTACIÓN

*El presente informe fue elaborado en base a la información disponible en el sitio web [www.uc.cl/votacionesambientales](http://www.uc.cl/votacionesambientales), financiado por la Fundación Andes (proyecto de investigación C-14060 "Democracia y Desarrollo Sustentable: El Poder de la Información en la generación de políticas ambientales: Chile 1990-2006) y el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.*

***El objetivo de este documento es informar a la ciudadanía sobre las leyes de relevancia ambiental y cómo sus representantes han votado en cada una de ellas, haciendo público, notorio y sobre todo fácilmente accesible el record ambiental de cada uno de los parlamentarios en ejercicio. Este record arroja un puntaje calculado en base a los votos emitidos por los legisladores en las leyes de relevancia ambiental votadas durante la legislatura 354<sup>a</sup>.***

*Invitamos entonces a los usuarios de este informe a visitar periódicamente el sitio web [www.uc.cl/votacionesambientales](http://www.uc.cl/votacionesambientales) y a informarse sobre el desempeño ambiental de sus Parlamentarios, con el fin de premiar a los legisladores que están trabajando efectivamente en pro de la protección de nuestro medio ambiente, fortaleciendo así la cadena de rendición de cuentas entre los ciudadanos y sus representantes y la participación ciudadana en estos temas.*

*Informe elaborado por:*

*Francisca Reyes Mendy, Profesora Auxiliar Instituto Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile e Isabel Castillo Carniglia, Estudiante de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile.*

*Para mayor información contactar [votacionesambientales@uc.cl](mailto:votacionesambientales@uc.cl)*

## TABLA DE CONTENIDOS

<b><u>INTRODUCCIÓN.....</u></b>	<b><u>1</u></b>
<b><u>RESUMEN DE VOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA .....</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 354ª LEGISLATURA.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
A) LEYES APROBADAS.....	8
B) LEYES EN TRÁMITE .....	9
C) DETALLE DE VOTOS NOMINALES Y PUNTAJE AMBIENTAL DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 354ª LEGISLATURA.....	11
<b><u>LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 354ª LEGISLATURA .....</u></b>	<b><u>16</u></b>
A) LEYES APROBADAS DURANTE LA 354ª LEGISLATURA.....	16
B) LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 354ª LEGISLATURA Y APROBACIÓN PENDIENTE .....	18
<b><u>ANEXO METODOLÓGICO.....</u></b>	<b><u>22</u></b>
<b><u>FUENTES UTILIZADAS.....</u></b>	<b><u>23</u></b>

## INTRODUCCIÓN

El scorecard o tarjeta de puntaje de la legislatura ordinaria 354 incluye las votaciones claves en materia ambiental realizadas por los parlamentarios en ejercicio entre el 11 de marzo de 2006 y el 10 de marzo de 2007.<sup>1</sup> El objetivo de la tarjeta de puntaje es dar cuenta del comportamiento de los parlamentarios en la legislación de relevancia ambiental discutida en el Congreso durante el año legislativo 2006/2007, así como de un contexto general de la temática en este período.

En esta legislatura 354 fueron votadas y aprobadas (y en un caso publicada) dos leyes de relevancia ambiental que tuvieron una tramitación bastante expedita por diversas razones. Fueron aprobadas además otras cuatro leyes cuya tramitación había comenzado en legislaturas anteriores y que no tuvieron votaciones consideradas relevantes durante el período en cuestión.<sup>2</sup> Se incluyen además dos votaciones de leyes que a la fecha de este informe, aún continúan en tramitación.

El debate ambiental de este año en el ámbito legislativo estuvo esencialmente marcado por la discusión de la ley que creó el cargo de Ministro del Medio Ambiente, uno de los compromisos ambientales adquiridos por la Presidenta Michelle Bachelet durante su campaña y uno de los objetivos para sus primeros cien días de gobierno.

La crisis energética fue otro de los temas en discusión, particularmente por la inestabilidad en el suministro de gas natural de parte de Argentina, lo que dejó en evidencia la necesidad de diversificar las fuentes de energía.

Otros temas que marcaron la agenda medioambiental nacional durante este período fueron el importante aumento del precio de los combustibles, al igual que en gran parte del mundo. Y a nivel interno, la contaminación del Río Mataquito en la Séptima Región del Maule, cuya presunta responsabilidad recae en la empresa Celco, -la misma que en 2005 fuera acusada de causar la muerte de los cisnes de cuello negro por la contaminación del Río Cruces, en la Décima Región-, son todos temas que han mantenido la preocupación por el medio ambiente presente en el debate público.

A pesar de lo anterior, esta discusión no se tradujo en legislación ambiental a nivel parlamentario, puesto que responde a temáticas abordadas por el Ejecutivo a través de diversos instrumentos como son la diplomacia y acciones legales contra la empresa y no necesariamente legislación. Así, estos temas de actualidad no se reflejan en el presente informe.

---

<sup>1</sup> El sistema de legislaturas fue modificado de dos a una única legislatura anual a través del artículo 52 de la Ley 20.050, publicada el 26 de Agosto de 2006. Este cambio se incluyó entre las 58 modificaciones a la Constitución Política de Chile aprobadas en agosto de 2005 y firmadas por el Presidente Ricardo Lagos Escobar.

<sup>2</sup> La información y el análisis disponible en el sitio web [www.uc.cl/votacionesambientales](http://www.uc.cl/votacionesambientales) considera como relevantes la votación en general del primer y segundo trámite constitucional ya que son la mejor aproximación de la voluntad de legislar.

## RESUMEN DE VOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA

A continuación presentamos los puntajes totales de las votaciones correspondientes a la 354ª legislatura. Durante esta legislatura tuvieron lugar seis votaciones generales que reflejaron la voluntad de legislar sobre diversos temas de relevancia ambiental. Se votaron dos leyes en ambas cámaras y además dos leyes en trámite tuvieron una votación en el período en cuestión, con lo que hubo 3 votaciones en la Cámara de Diputados y 3 en el Senado (para la descripción de las leyes votadas y el detalle de los votos ver apartado siguiente).

Los puntajes ambientales aquí presentados corresponden al promedio de las votaciones realizadas por cada parlamentario en las diversas leyes, siendo 100 el puntaje máximo favorables al medio ambiente y 0 el mínimo.

El que durante la legislatura 354 cada parlamentario haya votado sólo tres leyes de relevancia ambiental ciertamente que presenta una limitación a la hora de analizar los puntajes de los parlamentarios puesto que la variación es menor y no permite importantes conclusiones. Sin embargo, esta información acumulada en el tiempo será de gran utilidad ya que permitirá documentar cambios en los comportamientos parlamentarios y generar información relevante de considerar para los votantes.

Estos puntajes han sido ordenados y presentados de distintas formas para resaltar diversos aspectos de cómo se distribuyen los puntajes entre los parlamentarios. En primer lugar presentamos la lista completa de los parlamentarios en ejercicio, ordenados de mayor a menos puntaje, explicitando su partido político y la región del país a la que representan.

Tabla 1: Ranking puntaje ambiental legislatura 354

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje	Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Accorsi, Enrique (D)	PPD	RM	100	Duarte, Gonzalo (D)	PDC	RM	100
Allamand, Andrés (S)	RN	X	100	Egaña, Andrés (D)	UDI	VIII	100
Allende, Isabel (D)	PS	RM	100	Eluchans, Edmundo (D)	UDI	V	100
Alvarado, Claudio (D)	UDI	X	100	Encina, Francisco (D)	PS	IV	100
Álvarez, Rodrigo (D)	UDI	XII	100	Enríquez-Ominami, Marco (D)	PS	V	100
Alvear, Soledad (S)	PDC	RM	100	Escalona, Camilo (S)	PS	X	100
Arancibia, Jorge (S)	UDI	V	100	Escobar, Álvaro (D)	IND	RM	100
Araya, Pedro (D)	PDC	II	100	Espinosa, Marcos (D)	PRSD	II	100
Becker, Germán (D)	RN	IX	100	Espinoza, Fidel (D)	PS	X	100
Bianchi, Carlos (S)	IND	XII	100	Forni, Marcelo (D)	UDI	V	100
Bobadilla, Sergio (D)	UDI	VIII	100	Frei, Eduardo (S)	PDC	X	100
Bustos, Juan (D)	PS	V	100	Fuentealba, Renán (D)	PDC	IV	100
Cantero, Carlos (S)	RN	II	100	García, René (D)	RN	IX	100
Correa, Sergio (D)	UDI	VII	100	Girardi Briere, Guido (D)	PPD	RM	100
Cubillos, Marcela (D)	UDI	RM	100	Girardi Lavín, Guido (S)	PPD	RM	100
Díaz, Marcelo (D)	PS	IV	100	Godoy, Joaquín (D)	RN	V	100
Dittborn, Julio (D)	UDI	RM	100	Goic, Carolina (D)	PDC	XII	100

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Hernández, Javier (D)	UDI	X	100
Horvath, Antonio (S)	RN	XI	100
Insunza, Jorge (D)	PPD	RM	100
Jaramillo, Enrique (D)	PPD	X	100
Jarpa, Carlos (D)	PRSD	VIII	100
Jiménez, Tucapel (D)	IND	RM	100
Larraín, Hernán (S)	UDI	VII	100
Latorre, Juan Carlos (D)	PDC	VI	100
Leal, Antonio (D)	PPD	III	100
Letelier, Juan Pablo (S)	PS	VI	100
Lobos, Juan (D)	UDI	VIII	100
Longueira, Pablo (S)	UDI	RM	100
Masferrer, Juan (D)	UDI	VI	100
Matthei, Evelyn (S)	UDI	IV	100
Melero, Patricio (D)	UDI	RM	100
Montes, Carlos (D)	PS	RM	100
Muñoz, Adriana (D)	PPD	IV	100
Muñoz, Pedro (S)	PS	XII	100
Muñoz, Roberto (S)	PPD	IX	100
Naranjo, Jaime (S)	PS	VII	100
Navarro, Alejandro (S)	PS	VIII	100
Norambuena, Iván (D)	UDI	VIII	100
Novoa, Jovino (S)	UDI	RM	100
Núñez, Marco Antonio (D)	PPD	V	100
Núñez, Ricardo (S)	PS	III	100
Ojeda, Sergio (D)	PDC	X	100
Ortiz, José Miguel (D)	PDC	VIII	100
Paredes, Iván (D)	PS	I	100
Pascal, Denise (D)	PS	RM	100
Pérez, José (D)	PRSD	VIII	100
Prokurica, Baldo (S)	RN	III	100
Quintana, Jaime (D)	PPD	IX	100
Recondo, Carlos (D)	UDI	X	100
Robles, Alberto (D)	PRSD	III	100
Rossi, Fulvio (D)	PS	I	100
Saa, María Antonieta (D)	PPD	RM	100
Sabag, Hosaín (S)	PDC	VIII	100
Saffirio, Eduardo (D)	PDC	IX	100
Sepúlveda, Alejandra (D)	PDC	VI	100
Soto, Laura (D)	PPD	V	100
Sule, Alejandro (D)	PRSD	VI	100
Súnico, Raúl (D)	PS	VIII	100

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Tarud, Jorge (D)	PPD	VII	100
Turres, Marisol (D)	UDI	X	100
Ulloa, Jorge (D)	UDI	VIII	100
Uriarte, Gonzalo (D)	UDI	RM	100
Urrutia, Ignacio (D)	UDI	VII	100
Valenzuela, Esteban (D)	PPD	VI	100
Venegas, Mario (D)	PDC	IX	100
Vidal, Ximena (D)	PPD	RM	100
Von Muhlenbrock, Gastón (D)	UDI	X	100
Walker, Patricio (D)	PDC	IV	100
Ward, Felipe (D)	UDI	II	100
Aedo, René (D)	RN	III	66,6
Aguiló, Sergio (D)	PS	VII	66,6
Alinco, René (D)	PPD	XI	66,6
Arenas, Gonzalo (D)	UDI	IX	66,6
Ascencio, Gabriel (D)	PDC	X	66,6
Ávila, Nelson (S)	PRSD	V	66,6
Barros, José Ramón (D)	UDI	VI	66,6
Bauer, Eugenio (D)	UDI	VI	66,6
Bertolino, Mario (D)	RN	IV	66,6
Ceroni, Guillermo (D)	PPD	VII	66,6
Chahuán, Francisco (D)	RN	V	66,6
Coloma, Juan Antonio (S)	UDI	VII	66,6
Cristi, María Angélica (D)	UDI	RM	66,6
De Urresti, Alfonso (D)	PS	X	66,6
Díaz, Eduardo (D)	PDC	IX	66,6
Errázuriz, Maximiano (D)	RN	RM	66,6
Espina, Alberto (S)	RN	IX	66,6
Farías, Ramón (D)	PPD	RM	66,6
Flores, Fernando (S)	PPD	I	66,6
Galilea, Pablo (D)	RN	XI	66,6
García, José (S)	RN	IX	66,6
García-Huidobro, Alejandro (D)	UDI	VI	66,6
Gómez, José Antonio (S)	PRSD	II	66,6
González, Rodrigo (D)	PPD	V	66,6
Hales, Patricio (D)	PPD	RM	66,6
Herrera, Amelia (D)	RN	V	66,6
Isasi, Marta (D)	PAR	I	66,6
Kast, José (D)	UDI	RM	66,6
Kuschel, Carlos (S)	RN	X	66,6
Martínez, Rosaura (D)	RN	VIII	66,6
Meza, Fernando (D)	PRSD	IX	66,6

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Monckeberg, Cristián (D)	RN	RM	66,6
Monckeberg, Nicolás (D)	RN	VIII	66,6
Monsalve, Manuel (D)	PS	VIII	66,6
Moreira, Iván (D)	UDI	RM	66,6
Mulet, Jaime (D)	PDC	III	66,6
Nogueira, Claudia (D)	UDI	RM	66,6
Olivares, Carlos (D)	PDC	RM	66,6
Orpis, Jaime (S)	UDI	I	66,6
Pacheco, Clemira (D)	PS	VIII	66,6
Palma, Osvaldo (D)	RN	VII	66,6
Paya, Darío (D)	UDI	RM	66,6
Pérez, Víctor (S)	UDI	VIII	66,6
Rojas, Manuel (D)	UDI	II	66,6
Romero, Sergio (S)	RN	V	66,6
Rubilar, Karla (D)	RN	RM	66,6
Ruiz-Esquide, Mariano (S)	PDC	VIII	66,6
Sabag, Jorge (D)	PDC	VIII	66,6
Salaberry, Felipe (D)	UDI	RM	66,6
Sepúlveda, Roberto (D)	RN	RM	66,6
Silber, Gabriel (D)	PDC	RM	66,6

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Tohá, Carolina (D)	PPD	RM	66,6
Tuma, Eugenio (D)	PPD	IX	66,6
Valcarce, Ximena (D)	RN	I	66,6
Vallespín, Patricio (D)	PDC	X	66,6
Vásquez, Guillermo (S)	PRSD	IX	66,6
Venegas, Samuel (D)	PRSD	V	66,6
Verdugo, Germán (D)	RN	VII	66,6
Lorenzini, Pablo (D)	PDC	VII	50
Alvarez-Salamanca, Pedro (D)	RN	VII	33,3
Burgos, Jorge (D)	PDC	RM	33,3
Cardemil, Alberto (D)	IND	RM	33,3
Chadwick, Andrés (S)	UDI	VI	33,3
Delmastro, Roberto (D)	RN	X	33,3
Estay, Enrique (D)	UDI	IX	33,3
Gazmuri, Jaime (S)	PS	VII	33,3
León, Roberto (D)	PDC	VII	33,3
Ominami, Carlos (S)	PS	V	33,3
Pizarro, Jorge (S)	PDC	IV	33,3
Vargas, Alfonso (D)	RN	V	33,3
Zaldívar, Adolfo (S)	PDC	XI	33,3

Nota: (D) o (S) alude al cargo del parlamentario, diputado o senador.

Las siglas de los partidos corresponden a:

IND: Independiente

PAR: Partido Acción Regionalista

RN: Renovación Nacional

.UDI: Unión Demócrata Independiente

PDC: Partido Demócrata Cristiano

PRSD: Partido Radical Social Demócrata

PPD: Partido Por la Democracia

PS: Partido Socialista

Siendo el objetivo principal de este informe el dar a conocer a la ciudadanía cómo votan los parlamentarios en el Congreso para así estimular la rendición de cuentas, presentamos a continuación los puntajes de aquellos parlamentarios que se esperarían estuviesen más comprometidos con el cuidado del medio ambiente al participar en la Comisión de Medio Ambiente en la Cámara de Diputados y en el Senado (Tablas 2 y 3).

Destacamos además los puntajes de quienes tiene mayor responsabilidad política ya sea por su cargo de Presidente de la Cámara o del Senado (Tabla 4), o dentro de sus partidos en el caso de los Jefes de

Bancada (Tabla 5) y Representantes de los Comités (Tabla 6) para el período en cuestión<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En el caso de la Cámara de Diputados, los jefes de bancadas cambian en distintos momentos, por lo que algunos partidos tuvieron un jefe de bancada durante la legislatura y otros dos. En la legislatura 354<sup>a</sup> los cambios de produjeron en marzo 2006 (todos los partidos), agosto 2006 (PDC) y enero 2007 (PS y UDI).

Para el Senado, la información sobre los Representantes de los Comités Parlamentarios, equivalentes a las bancadas, corresponde al inicio de la legislatura; no se tiene información sobre cambios producidos en el año.

Tabla 2: Miembros Comisión Medio Ambiente Senado	
Allamand, Andrés (RN)	100
Horvath, Antonio (RN)	100
Longueira, Pablo (UDI)	100
Navarro, Alejandro (PS)	100
Ávila, Nelson (PRSD)	66,6

Tabla 3: Miembros Comisión Medio Ambiente Cámara de Diputados	
Accorsi, Enrique (PPD)	100
Girardi Briere, Guido (PPD)	100
Pascal, Denise (PS)	100
Quintana, Jaime (PPD)	100
Venegas, Mario (PDC)	100
Chahuán, Francisco (RN)	66,6
García-Huidobro, Alejandro (UDI)	66,6
Meza, Fernando (PRSD)	66,6
Palma, Osvaldo (RN)	66,6
Sepúlveda, Roberto (RN)	66,6
Vallespín, Patricio (PDC)	66,6
Estay, Enrique (UDI)	33,3

Tabla 4: Presidentes del Senado y la Cámara	
Frei, Eduardo (PDC)	100
Leal, Antonio (PPD)	100

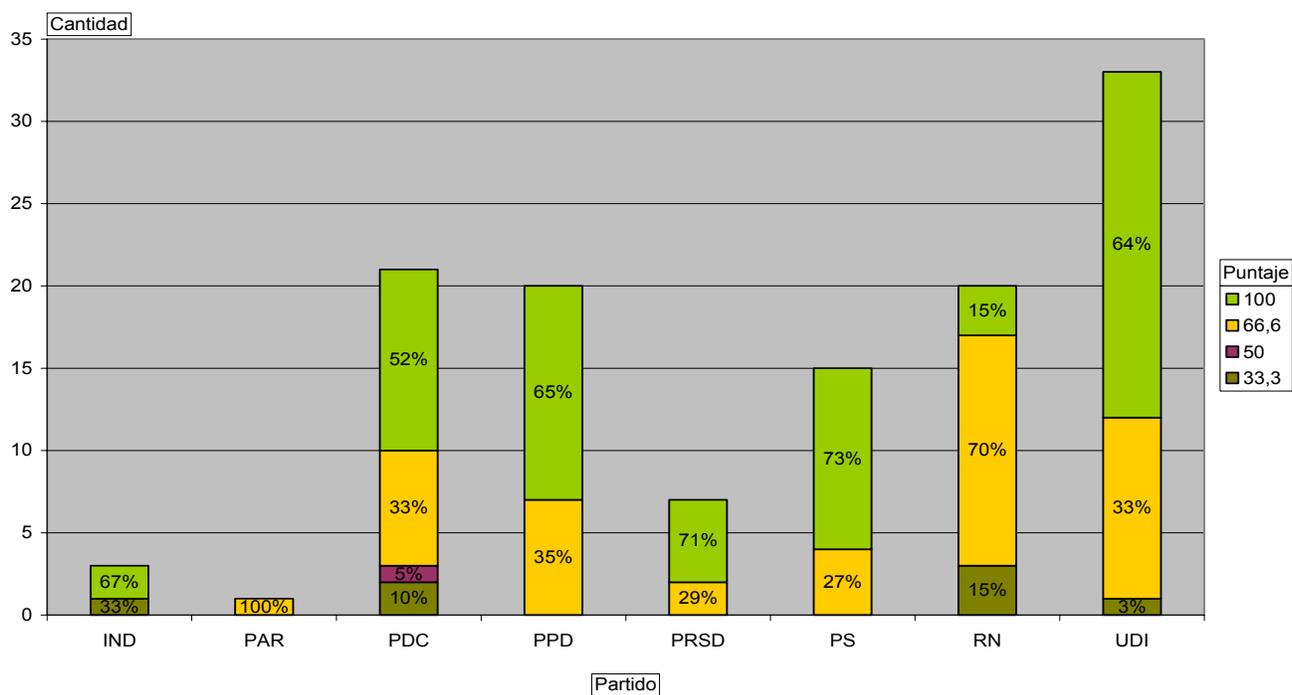
Tabla 5: Jefes de bancada Cámara de Diputados	
Forni, Marcelo (UDI)	100
Jarpa, Carlos (PRSD)	100
Muñoz, Adriana (PPD)	100
Paredes, Iván (PS)	100
Rossi, Fulvio (PS)	100
Ascencio, Gabriel (PDC)	66,6
Kast, José Antonio (UDI)	66,6
Lorenzini, Pablo (PDC)	50
Vargas, Alfonso (RN)	33,3

Tabla 6: Representantes de Comités Parlamentarios Senado	
Arancibia, Jorge (UDI)	100
Horvath, Antonio (RN)	100
Letelier, Juan Pablo (PS)	100
Muñoz, Roberto (PPD)	100
Sabag, Hosain (PDC)	100
Ávila, Nelson (PRSD)	66,6
Flores, Fernando (PPD)	66,6
García, José (RN)	66,6
Orpis, Jaime (UDI)	66,6
Vásquez, Guillermo (PRSD)	66,6
Ominami, Carlos (PS)	33,3
Pizarro, Jorge (PDC)	33,3

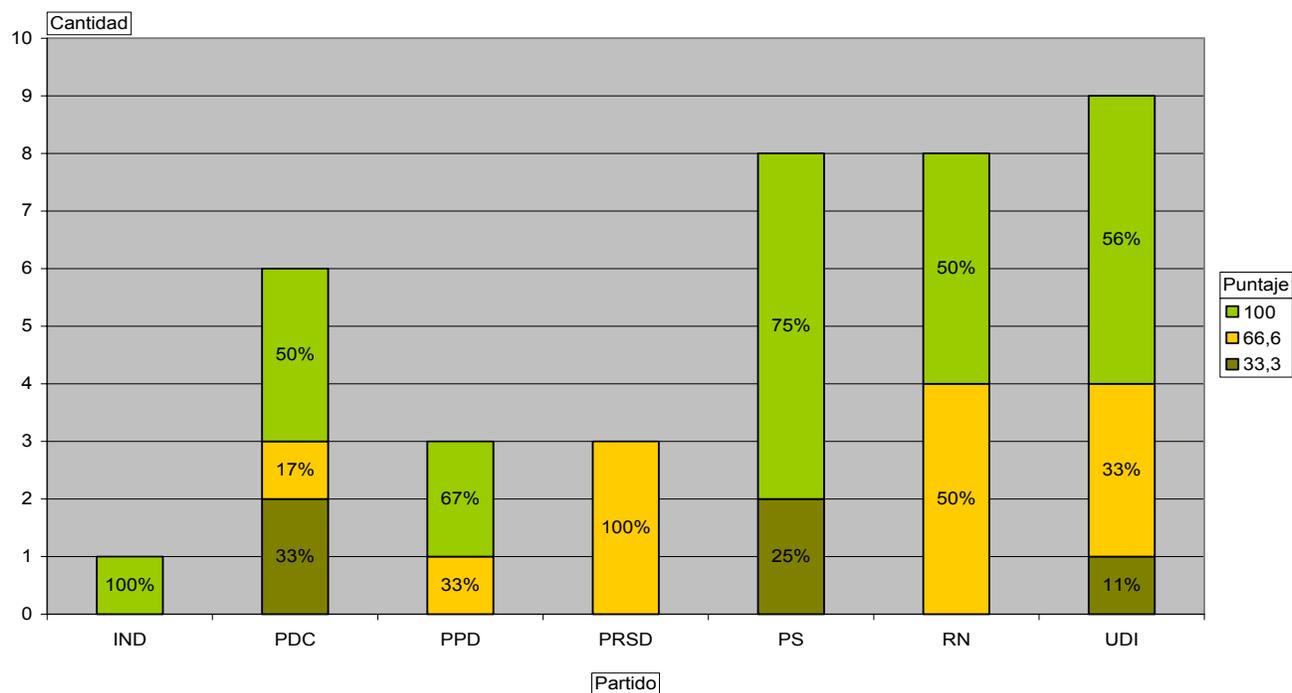
Finalmente, presentamos los puntajes representados gráficamente de acuerdo a la pertenencia partidaria de diputados y senadores (gráficos 1 y 2), y considerando también su región de representación (gráficos 3 y 4). Nuevamente, el pequeño número de leyes de relevancia ambiental votadas durante

la legislatura 354 no permite llegar a conclusiones definitivas. De todas formas, esta manera de presentar los datos nos permite visualizar gráficamente las variaciones de las votaciones por partido político y región de representación.

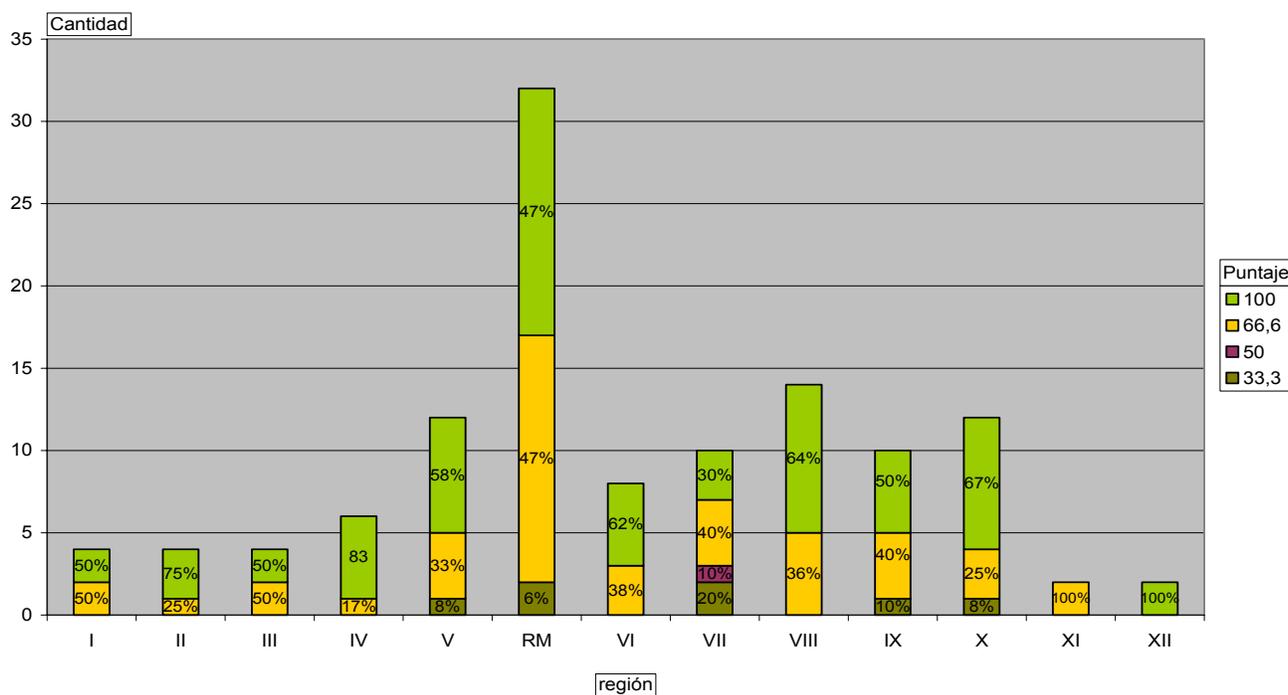
**Gráfico 1 - Diputados: Porcentaje de puntaje ambiental por partido**



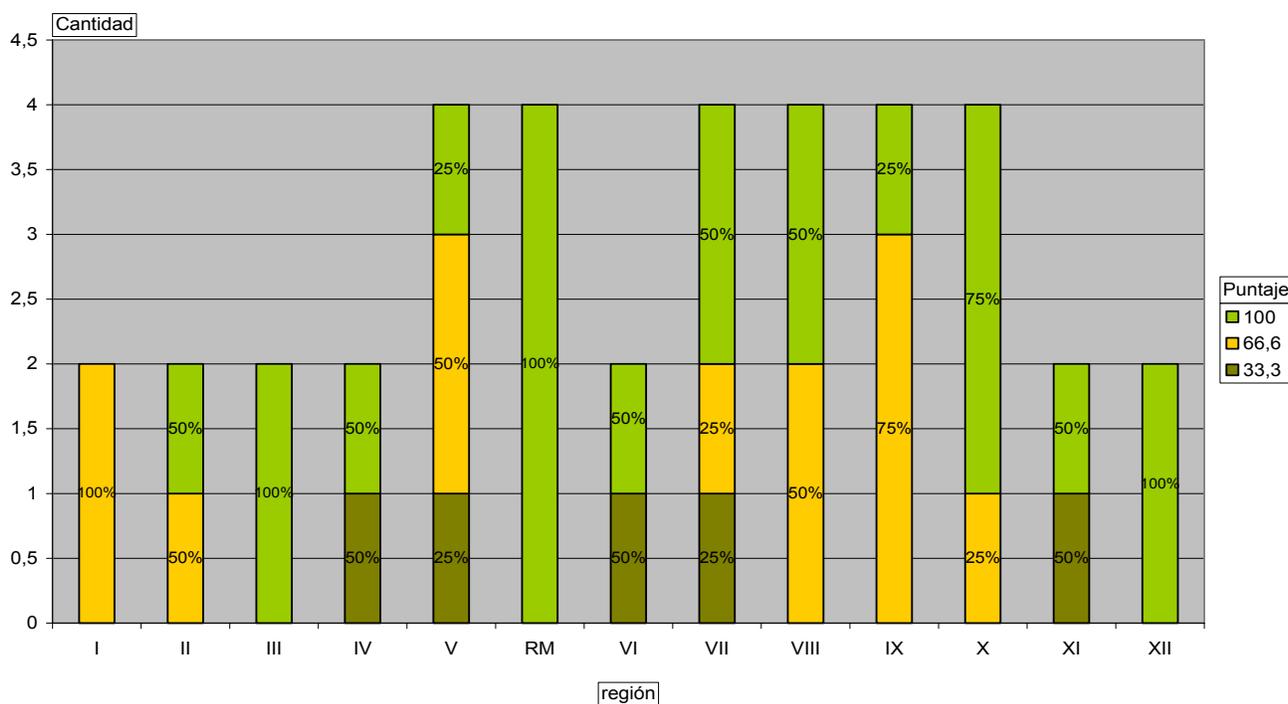
**Gráfico 2 - Senadores: Porcentaje de puntaje por partido**



**Gráfico 3 - Diputados: Porcentaje de puntaje ambiental por región**



**Gráfico 4 - Senadores: Porcentaje de puntaje ambiental por región**



## DESCRIPCIÓN DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 354ª LEGISLATURA

### A) LEYES APROBADAS

A continuación presentamos un breve análisis de las dos leyes tramitadas y aprobadas durante la 354ª legislatura para luego mostrar las votaciones nominales de la primera votación general (idea de legislar) en el Senado y Cámara de Diputados (Primer y Segundo Trámite Constitucional). Cada voto tiene un puntaje asociado a partir del cual se realiza el cálculo que da como resultado el puntaje ambiental total de cada parlamentario para este único periodo.

#### **1. Ley N° 20.106: Renueva vigencia de la ley N° 20.049, que suspende el reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal. Publicada el 29 de abril de 2006.**

Esta ley es la renovación de un plazo de tiempo antes acordado para lograr el objetivo que desde un comienzo se buscó: realizar una adecuada sustitución de embarcaciones artesanales dedicadas a la pesca. Con este fin es necesaria una evaluación para comprobar que las nuevas embarcaciones sean efectivamente artesanales, además de un correcto mecanismo de reemplazo cuando se produzcan vacantes para el número de pescadores inscritos.

La tramitación de esta ley duró sólo 18 días, siendo aprobada sin mayor dificultad ni discusión. Esta rapidez fue impulsada por el Ejecutivo, que le asignó la urgencia de "Discusión Inmediata", pero tiene que ver además con la temática de la misma. Puesto que la ley trata de un plazo para la inscripción de embarcaciones artesanales, su discusión no podía extenderse largamente sin que se afectara el objetivo de la misma.

Esta ley tiene una asignación **positiva** respecto al cuidado del medio ambiente puesto

que se planea mejorar la regulación tanto del tipo de embarcaciones como de la cantidad de pescadores registrados en el sistema, lo que debería dar mayor transparencia a la actividad y por lo tanto permitir una mejor fiscalización para que no ocurran acciones que dañen el medioambiente.

De acuerdo a lo comentado, esta ley no tuvo oposición en sus votaciones en ambas cámaras, como se refleja en la tabla de votaciones presentada más abajo. Los únicos votos en contra son de quienes no mostraron interés por la iniciativa y no asistieron o, estando presentes ese día no concurrieron a la sala al momento de la votación

#### **2. Ley N° 20.173: Crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y le confiere rango de Ministro de Estado. Publicada el 27 de marzo de 2007.**

La segunda ley aprobada durante la legislatura es de gran significado político ya que es, en términos de institucionalidad ambiental, la legislación más importante desde la aprobación, en 1994, de la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente. Esta iniciativa da además cumplimiento a parte importante de los compromisos asumidos en materia ambiental por la Presidenta Bachelet durante su campaña presidencial.

Esta ley responde a una necesidad y compromiso de avanzar hacia una institucionalidad ambiental renovada y de mayor estatura, dotada de una autoridad superior con la competencia y jerarquía necesarias para conducir la política ambiental. El conferir el grado de Ministro a la máxima autoridad medioambiental establece normas de planificación y coordinación más concretas y eficaces a la hora de responder a los

desafíos ambientales, con una responsabilidad técnica y política específica y determinada. De esta manera, si bien no se plantea el Ministerio del Medioambiente como ente institucional, la creación del cargo de Ministro constituye un primer paso para crear un espacio en el ámbito ministerial (Consejo de Ministros y evidentemente, su cercanía para trabajar con el Presidente de la República).

Es importante destacar también que posteriormente al proyecto, continuando el camino de una mayor solidez institucional en el área, se busca establecer la Superintendencia del Medioambiente, la cual fiscalizará el cumplimiento de las normas relativas a la temática medioambiental.

En la discusión en Sala fue mencionada por varios parlamentarios la urgencia de remodelar la institucionalidad ambiental para abordar los problemas que enfrenta la política y gestión ambiental, dificultades tales como el cumplimiento de la legislación ambiental, la fiscalización, la coordinación entre los distintos

órganos involucrados, etc. Sin embargo, el proyecto, al no discutir propuestas concretas de qué y cómo reformar la institucionalidad ambiental, ha sido considerado insuficiente por amplios sectores de la población ya que no cumple con la instauración del prometido Ministerio de Medio Ambiente.

A pesar de lo anterior le asignamos a esta ley un valor **positivo** al medio ambiente pues el otorgarle el rango de Ministro al Presidente de CONAMA puede ser considerado como un primer paso en la dirección correcta ya que, junto con elevar la jerarquía política del tema ambiental, considera que el nuevo Ministro/a se aboque a diseñar y proponer una nueva institucionalidad ambiental en el más breve plazo. Desde el punto de vista de la tramitación de esta ley fue justamente este último elemento el que probablemente permitió que el proyecto fuera rápidamente aprobado, siéndolo finalmente por 93 votos favorables, 9 en contra y 4 abstenciones.

## B) LEYES EN TRÁMITE

Actualmente existen 20 leyes de relevancia ambiental en proceso de tramitación en el Congreso. De estas leyes, que se encuentran en distintas etapas de la tramitación, dos tuvieron una votación general dentro del período que abarca la legislatura 354. Una de estas votaciones fue en la Cámara de Diputados y la otra en el Senado.

Los proyectos votados fueron los siguientes:

### **1. Boletín 3818-11: Establece obligatoriedad de rotulación de transgénicos.**

“Un alimento transgénico es aquel obtenido a partir de un organismo modificado por ingeniería genética. Dicho de otra forma, es aquel alimento obtenido de un organismo al

cual le han incorporado genes de otras especies para producir una característica deseada”.

Dado el aumento en la utilización de transgénicos en productos alimenticios, este proyecto busca transparentar la utilización de de los mismos debido a los daños que pueden causar en la salud humana, tales como la posible generación de resistencia de las bacterias a algunos antibióticos útiles así como la alergia a estos alimentos en personas susceptibles.

En su Primer Trámite Legislativo en la Cámara de Diputados se enfatizó el carácter incompleto y ambiguo del proyecto de ley inicial, a pesar de lo cual en la votación general se evidenció la voluntad de legislar respecto a la rotulación de los alimentos transgénicos.

Esta votación fue realizada el 20 de junio de 2006, durante la 354ª legislatura.

En base a la discusión realizada en la Comisión de Salud se cambió totalmente el texto inicial –que constaba de un único artículo- por uno nuevo que contiene cuatro artículos más uno transitorio. Se conceptualizó claramente lo que es un Organismo Genéticamente Modificado, se estableció el modo de hacer la etiquetación así como el porcentaje de genes modificados que debía tener el alimento para ser etiquetado. Ante una violación a estas normas se estableció una penalización y se vinculó claramente este proyecto con la Ley del Consumidor, se manera que ambas se puedan complementar cuando corresponda.

Las modificaciones introducidas fueron aprobadas unánimemente.

Este proyecto de ley es considerado, en su forma actual, **positivo** por un doble efecto: el de entregar la información necesaria para el consumidor al momento de elegir sus alimentos, y el transparentar la definición de OGM.

## **2. Boletín 3424-21: Sobre pesca deportiva.**

El objetivo de este proyecto de ley es asegurar, permitir y promover el ejercicio de la actividad de pesca recreativa, protegiendo la sustentabilidad de las especies, como también fomentando las actividades turísticas y económicas asociadas a ellas.

La pesca recreativa deberá realizarse previa obtención de una licencia, haciendo una distinción entre áreas preferenciales y las que no lo son. Respecto al manejo de estas áreas, el artículo correspondiente se encuentra en discusión puesto que no hay acuerdo si

debiera estar a cargo de los municipios o ser licitado a privados. El proyecto establece además la creación de Consejos de Pesca Recreativa, organismo asesor para el desarrollo y fomento de la actividad en cuestión.

El proyecto ingresó a la Cámara de Diputados donde fue aprobado en general y particular a la vez. La votación general fue aprobada por 72 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención.

En el Senado el proyecto fue aprobado en general el 13 de junio de 2006, durante la legislatura considerada en este informe. Luego de esto, en su Tercer Trámite Constitucional el proyecto volvió a la Cámara de Diputados para la aprobación de las indicaciones hechas en el Senado. El artículo 19 nuevo fue rechazado por lo que se debió conformar una comisión mixta, trámite en que el proyecto se encuentra actualmente (septiembre 2007). Varios diputados rechazaron el artículo referente al manejo de las áreas preferenciales, considerando que al dejar tal tarea a las municipalidades se excluía a los privados de participar en el mercado de la pesca recreativa. La aprobación del artículo requería un quórum de 69 votos favorables y sólo hubo 68, 4 abstenciones y 11 votos negativos.

La asignación de este proyecto respecto al cuidado del medio ambiente es **positiva** en cuanto busca la protección y conservación de las especies frente a una pesca deportiva que es muchas veces indiscriminada. Con esto proyecto se busca el establecimiento de criterios ambientalmente sustentables para la práctica de esta actividad con la consecuente fiscalización de la misma, a la vez que se busca fomentar el turismo asociado a actividades al aire libre adecuados a nuestro país por su importante patrimonio marítimo, lacustre y fluvial.

C) DETALLE DE VOTOS NOMINALES Y PUNTAJE AMBIENTAL DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 354ª LEGISLATURA

La siguiente tabla muestra el detalle de las votaciones de cada una de las leyes y proyectos en trámites descritos con anterioridad. Estos datos representan la desagregación del puntaje ambiental presentado al comienzo de este informe.

Estos datos se encuentran separados en dos tablas correspondientes a los 120 diputados y los 38 senadores respectivamente puesto que durante la legislatura 354 fue votado solo el primer trámite legislativo del

proyecto de ley que establece la obligatoriedad de rotulación de transgénicos (Boletín 3818-11) por la Cámara de Diputados, y el segundo trámite constitucional del proyecto de ley sobre pesca deportiva (Boletín 3424-21) por el Senado, habiéndose votado el primer trámite constitucional de esta ley durante la legislatura 353 cuyo puntaje no es reportado aquí.

El orden de los puntajes es presentado en forma alfabética.

Tabla 7: Detalle leyes votadas en la Cámara de Diputados, legislatura 354

Diputado	Región	Boletín 3818-11	Ley 20.106	Ley 20.173	Puntaje
Accorsi, Enrique (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Aedo, René (RN)	III	A favor	A favor	Ausente	66,6
Aguiló, Sergio (PS)	VII	A favor	A favor	No votó	66,6
Alinco, René (PPD)	XI	A favor	A favor	No votó	66,6
Allende, Isabel (PS)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Alvarado, Claudio (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	100
Álvarez, Rodrigo (UDI)	XII	A favor	A favor	A favor	100
Alvarez-Salamanca, Pedro (RN)	VII	A favor	Ausente	En contra	33,3
Araya, Pedro (PDC)	II	A favor	A favor	A favor	100
Arenas, Gonzalo (UDI)	IX	Abstención	A favor	A favor	66,6
Ascencio, Gabriel (PDC)	X	A favor	A favor	Ausente	66,6
Barros, José Ramón (UDI)	VI	A favor	A favor	En contra	66,6
Bauer, Eugenio (UDI)	VI	En contra	A favor	A favor	66,6
Becker, Germán (RN)	IX	A favor	A favor	A favor	100
Bertolino, Mario (RN)	IV	A favor	A favor	En contra	66,6
Bobadilla, Sergio (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Burgos, Jorge (PDC)	RM	A favor	No votó	No votó	33,3
Bustos, Juan (PS)	V	A favor	A favor	A favor	100
Cardemil, Alberto (IND)	RM	A favor	No votó	Abstención	33,3
Ceroni, Guillermo (PPD)	VII	Ausente	A favor	A favor	66,6
Chahuán, Francisco (RN)	V	A favor	A favor	No votó	66,6
Correa, Sergio (UDI)	VII	A favor	A favor	A favor	100
Cristi, María Angélica (UDI)	RM	A favor	A favor	No votó	66,6
Cubillos, Marcela (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	100
De Urresti, Alfonso (PS)	X	No votó	A favor	A favor	66,6

Diputado	Región	Boletín 3818-11	Ley 20.106	Ley 20.173	Puntaje
Delmastro, Roberto (RN)	X	No votó	No votó	A favor	33,3
Díaz, Eduardo (PDC)	IX	No votó	A favor	A favor	66,6
Díaz, Marcelo (PS)	IV	A favor	A favor	A favor	100
Dittborn, Julio (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Duarte, Gonzalo (PDC)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Egaña, Andrés (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Eluchans, Edmundo (UDI)	V	A favor	A favor	A favor	100
Encina, Francisco (PS)	IV	A favor	A favor	A favor	100
Enríquez-Ominami, Marco (PS)	V	A favor	A favor	A favor	100
Errázuriz, Maximiano (RN)	RM	A favor	A favor	Ausente	66,6
Escobar, Álvaro (IND)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Espinosa, Marcos (PRSD)	II	A favor	A favor	A favor	100
Espinoza, Fidel (PS)	X	A favor	A favor	A favor	100
Estay, Enrique (UDI)	IX	A favor	No votó	No votó	33,3
Farías, Ramón (PPD)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Forni, Marcelo (UDI)	V	A favor	A favor	A favor	66,6
Fuentealba, Renán (PDC)	IV	A favor	A favor	A favor	100
Galilea, Pablo (RN)	XI	A favor	A favor	En contra	66,6
García, René (RN)	IX	A favor	A favor	A favor	100
García-Huidobro, Alejandro (UDI)	VI	No votó	A favor	A favor	66,6
Girardi B., Guido (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Godoy, Joaquín (RN)	V	A favor	A favor	A favor	100
Goic, Carolina (PDC)	XII	A favor	A favor	A favor	100
González, Rodrigo (PPD)	V	No votó	A favor	A favor	66,6
Hales, Patricio (PPD)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Hernández, Javier (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	100
Herrera, Amelia (RN)	V	A favor	A favor	Abstención	66,6
Insunza, Jorge (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Isasi, Marta (PAR)	I	A favor	A favor	Ausente	66,6
Jaramillo, Enrique (PPD)	X	A favor	A favor	A favor	100
Jarpa, Carlos (PSRD)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Jiménez, Tucapel (IND)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Kast, José (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Latorre, Juan Carlos (PDC)	VI	A favor	A favor	A favor	100
Leal, Antonio (PPD)	III	A favor	A favor	A favor	100
León, Roberto (PDC)	VII	No votó	Ausente	A favor	33,3
Lobos, Juan (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Lorenzini, Pablo (PDC)	VII	Permiso	Ausente	A favor	50
Martínez, Rosauro (RN)	VIII	A favor	A favor	Abstención	66,6
Masferrer, Juan (UDI)	VI	A favor	A favor	A favor	100
Melero, Patricio (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Meza, Fernando (PRSD)	IX	A favor	No votó	A favor	66,6

Diputado	Región	Boletín 3818-11	Ley 20.106	Ley 20.173	Puntaje
Monckeberg, Cristián (RN)	RM	A favor	A favor	No votó	66,6
Monckeberg, Nicolás (RN)	VIII	No votó	A favor	A favor	66,6
Monsalve, Manuel (PS)	VIII	No votó	A favor	A favor	66,6
Montes, Carlos (PS)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Moreira, Iván (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Mulet, Jaime (PDC)	III	A favor	No votó	A favor	66,6
Muñoz, Adriana (PPD)	IV	A favor	A favor	A favor	100
Nogueira, Claudia (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Norambuena, Iván (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Núñez, Marco Antonio (PPD)	V	A favor	A favor	A favor	100
Ojeda, Sergio (PDC)	X	A favor	A favor	A favor	100
Olivares, Carlos (PDC)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Ortiz, José Miguel (PDC)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Pacheco, Clemira (PS)	VIII	No votó	A favor	A favor	66,6
Palma, Osvaldo (RN)	VII	A favor	A favor	En contra	66,6
Paredes, Iván (PS)	I	A favor	A favor	A favor	100
Pascal, Denise (PS)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Paya, Darío (UDI)	RM	A favor	A favor	Ausente	66,6
Pérez, José (PRSD)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Quintana, Jaime (PPD)	IX	A favor	A favor	A favor	100
Recondo, Carlos (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	100
Robles, Alberto (PRSD)	III	Permiso	A favor	A favor	100
Rojas, Manuel (UDI)	II	A favor	A favor	No votó	66,6
Rossi, Fulvio (PS)	I	A favor	A favor	A favor	100
Rubilar, Karla (RN)	RM	A favor	A favor	No votó	66,6
Saa, María Antonieta (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Sabag, Jorge (PDC)	VIII	A favor	A favor	No votó	66,6
Saffirio, Eduardo (PDC)	IX	A favor	A favor	A favor	100
Salaberry, Felipe (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Sepúlveda, Alejandra (PDC)	VI	A favor	A favor	A favor	100
Sepúlveda, Roberto (RN)	RM	A favor	A favor	En contra	66,6
Silber, Gabriel (PDC)	RM	No votó	A favor	A favor	66,6
Soto, Laura (PPD)	V	A favor	A favor	A favor	100
Sule, Alejandro (PRSD)	VI	A favor	A favor	A favor	100
Súnico, Raúl (PS)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Tarud, Jorge (PPD)	VII	A favor	A favor	A favor	100
Tohá, Carolina (PPD)	RM	A favor	No votó	A favor	66,6
Tuma, Eugenio (PPD)	IX	No votó	A favor	A favor	66,6
Turres, Marisol (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	100
Ulloa, Jorge (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Uriarte, Gonzalo (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Urrutia, Ignacio (UDI)	VII	A favor	A favor	A favor	100

Diputado	Región	Boletín 3818-11	Ley 20.106	Ley 20.173	Puntaje
Valcarce, Ximena (RN)	I	A favor	A favor	En contra	66,6
Valenzuela, Esteban (PPD)	VI	A favor	A favor	A favor	100
Vallespín, Patricio (PDC)	X	No votó	A favor	A favor	66,6
Vargas, Alfonso (RN)	V	A favor	Ausente	No votó	33,3
Venegas, Mario (PDC)	IX	A favor	A favor	A favor	100
Venegas, Samuel (PRSD)	V	A favor	Ausente	A favor	66,6
Verdugo, Germán (RN)	VII	A favor	A favor	Abstención	66,6
Vidal, Ximena (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Von Muhlenbrock, Gastón (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	100
Walter, Patricio (PDC)	IV	A favor	A favor	A favor	100
Ward, Felipe (UDI)	II	A favor	A favor	A favor	100

Nota: La inasistencia injustificada así como el no votar y la abstención son siempre votos ambientalmente negativos (tienen puntaje 0) pues se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. El voto positivo tiene un puntaje de 100.

Tabla 8: Detalle leyes votadas en el Senado, legislatura 354

Senador	Región	Boletín 3424-21	Ley 20.106	Ley 20.173	Puntaje
Allamand, Andrés (RN)	X	A favor	A favor	A favor	100
Alvear, Soledad (PDC)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Arancibia, Jorge (UDI)	V	A favor	A favor	A favor	100
Ávila, Nelson (PRSD)	V	A favor	Ausente	A favor	66,6
Bianchi, Carlos (IND)	XII	A favor	A favor	A favor	100
Cantero, Carlos (RN)	II	A favor	A favor	A favor	100
Chadwick, Andrés (UDI)	VI	Ausente	A favor	No votó	33,3
Coloma, Juan Antonio (UDI)	VII	Ausente	A favor	A favor	66,6
Escalona, Camilo (PS)	X	A favor	A favor	A favor	100
Espina, Alberto (RN)	IX	Ausente	A favor	A favor	66,6
Flores, Fernando (PPD)	I	No votó	A favor	A favor	66,6
Frei, Eduardo (PDC)	X	A favor	A favor	A favor	100
García, José (RN)	IX	A favor	Ausente	A favor	66,6
Gazmuri, Jaime (PS)	VII	Ausente	A favor	Ausente	33,3
Girardi L., Guido (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Gómez, José Antonio (PRSD)	II	A favor	Ausente	A favor	66,6
Horvath, Antonio (RN)	XI	A favor	A favor	A favor	100
Kuschel, Carlos (RN)	X	A favor	A favor	No votó	66,6
Larraín, Hernán (UDI)	VII	A favor	A favor	A favor	100
Letelier, Juan Pablo (PS)	VI	A favor	A favor	A favor	100
Longueira, Pablo (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Matthei, Evelyn (UDI)	IV	A favor	A favor	A favor	100
Muñoz, Pedro (PS)	XII	A favor	A favor	A favor	100

Senador	Región	Boletín 3424-21	Ley 20.106	Ley 20.173	Puntaje
Muñoz, Roberto (PPD)	IX	A favor	A favor	A favor	100
Naranjo, Jaime (PS)	VII	A favor	A favor	A favor	100
Navarro, Alejandro (PS)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Novoa, Jovino (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	100
Núñez, Ricardo (PS)	III	A favor	A favor	A favor	100
Ominami, Carlos (PS)	V	Ausente	Ausente	A favor	33,3
Orpis, Jaime (UDI)	I	A favor	A favor	Ausente	66,6
Pérez, Víctor (UDI)	VIII	A favor	A favor	No votó	66,6
Pizarro, Jorge (PDC)	IV	Ausente	A favor	No votó	33,3
Prokurica, Baldo (RN)	III	A favor	A favor	A favor	100
Romero, Sergio (RN)	V	A favor	A favor	Ausente	66,6
Ruiz-Esquide, Mariano (PDC)	VIII	Ausente	A favor	A favor	66,6
Sabag, Hosain (PDC)	VIII	A favor	A favor	A favor	100
Vásquez, Guillermo (PRSD)	IX	Ausente	A favor	A favor	66,6
Zaldívar, Adolfo (PDC)	XI	Ausente	A favor	Ausente	33,3

Nota: La inasistencia injustificada así como el no votar y la abstención son siempre votos ambientalmente negativos (tienen puntaje 0) pues se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. El voto positivo tiene un puntaje de 100.

## LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 354ª LEGISLATURA

### A) LEYES APROBADAS DURANTE LA 354ª LEGISLATURA

Además de las leyes mencionadas anteriormente, otras cuatro leyes terminaron su tramitación durante la legislatura 354. De estas leyes no incluimos en la tarjeta de puntaje de esta legislatura las votaciones generales del Primer y Segundo Trámite Constitucional puesto que fueron realizadas en períodos anteriores (y por tanto, votadas por otros parlamentarios), pero sí un breve comentario al contenido de la ley ya que el fin de su tramitación se realizó durante el período analizado y de alguna forma refleja las temáticas presentes en el debate parlamentario.

Entre los ámbitos positivos a considerar vemos como en el debate parlamentario se han incluido temas de relevancia ambiental que son bastante nuevos en la agenda política nacional (con un cierto retraso respecto al debate internacional) como puede ser la regulación de organismos genéticamente modificados.

Pero también hay aspectos negativos, como lo muestra la ley respecto al derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, que refleja la falta de previsión y real preocupación por abarcar con evidencia científica adecuada una discusión compleja como esa.

A continuación una breve descripción de las leyes aprobadas:

**1. Ley N° 20.099, aumenta a un año el plazo para regularizar derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas. Fecha publicación: 15.05.2006**

Modificación transitoria al Código de Aguas, prorroga el plazo para la regularización de derechos de aprovechamiento permanentes sobre aguas subterráneas de captaciones que hayan sido construidas antes del 30 de junio de 2004. A los seis meses establecidos en la

legislación original se suman seis meses adicionales para las regulaciones de tales derechos.

Esta modificación se sustenta en el desconocimiento de la normativa por parte de los potenciales beneficiarios, por lo que en la Ley se menciona que la difusión del aplazamiento del registro se hará por radio, debido al carácter rural de las zonas donde más se usan las aguas subterráneas y en las cuales hay poco y nulo acceso al Diario Oficial.

Se permiten también facilidades para las comunidades agrícolas que hagan uso comunitario de una fuente de agua subterránea y evitar así los trámites engorrosos del derecho de propiedad privado.

Debe mencionarse que no existe una legislación sobre las aguas subterráneas que sea de carácter general y concreto, y ante esa situación, hasta ahora las modificaciones transitorias del Código de Aguas han servido para solucionar este vacío. Respecto a las aguas subterráneas hay dos posturas ante la ausencia de estudios específicos: la primera es que este recurso se está agotando por lo que debe legislar cuanto antes pues su escasez es un síntoma nacional e internacional. La segunda postura es que dada la geografía de Chile las aguas subterráneas no se acaban, en el sentido de que se regeneran de lo que emana desde ríos y lagos, y por tanto se debe recurrir a éstas para suplir problemas de distribución o precios que generen las empresas concesionarias del uso de las aguas.

La presente Ley tiene una asignación **negativa** respecto al cuidado del medio ambiente en el sentido de que es una medida transitoria que no resuelve, ni se hace cargo, de la problemática de fondo asociada al real estado (desconocido) de las aguas

subterráneas en Chile. Mediante esta Ley se prolonga el plazo para la renovación de los usos del recurso, habiendo quedado consignado durante la discusión la enorme cantidad de peticiones que llegaron a las autoridades con respecto al aprovechamiento de agua. Es beneficioso para la producción agrícola, pero no así para la sustentabilidad del curso fluvial que se genera bajo tierra para el que esta medida puede tener efectos muy perniciosos.

**2. Ley N° 20.107, modifica el artículo 124 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura. Fecha publicación: 17.05.2006.**

Esta ley permite que dos regiones, la VI y la IX, puedan por fin tramitar causas por infracciones a la Ley de Pesca cometidas en su mar territorial. Antes de esta modificación, tales causas tenían que dirigirse a tribunales de ciudades alejadas, lo que dificultaba el proceso.

La asignación es **positiva** ya que permite que los tribunales de las ciudades de Pichilemu y Temuco tengan las facultades para fiscalizar y sancionar daños al medioambiente provocados por las embarcaciones. El tiempo de demora para solucionar las diversas causas que puedan surgir debiera ser menor que en el pasado, ya que ya no se tendrán que remitir a otras ciudades. Otro efecto positivo es que motivó la preocupación por otras ciudades que sufren el mismo problema, lo que quizás alguna vez se transforme en proyecto de ley.

**3. Ley N° 20.116, modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con la finalidad de prohibir o regular, en su caso, la importación o cultivo de especies hidrobiológicas genéticamente modificadas. Fecha publicación: 24.08.2006.**

Esta Ley se presenta con el propósito de evitar las consecuencias negativas que puede tener la introducción de organismos genéticamente modificados al país, consecuencias tales como modificación de los

procesos, contextos y especies naturales del ambiente. Además, la utilización de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) para la alimentación puede generar daños en la salud de las personas. El principal objetivo del proyecto es prohibir la importación o cultivo de especies hidrobiológicas transgénicas o genéticamente modificadas, sancionar la infracción a esta prohibición y asegurar que las investigaciones que se realicen con esas especies eviten su propagación.

Esta Ley tiene una asignación **positiva** en cuanto se propone mejorar la regulación y el control del ingreso de transgénicos al país, influyendo positivamente en la salud de especies y ecosistemas por lo que se considera que ayudará al medioambiente. Además, este proyecto motivó que se reiniciara la discusión sobre los organismos genéticamente modificados de otras áreas, como la agrícola, lo que podría llevar a una mejor regulación en otros ámbitos relacionados.

**4. Ley 20.161, modifica el decreto de Ley N° 3557 de 1981, que establece disposiciones para la protección agrícola. Fecha publicación: 09.03.2007.**

Esta Ley tiene por objeto modificar disposiciones de protección agrícola en lo relativo al ingreso al país de vegetales, animales, productos de origen vegetal o animal, productos químicos y biológicos para uso en actividades agrícolas, los productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y productos para alimentación animal, los cuales serán revisados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) antes de su nacionalización. Su ingreso deberá hacerse bajo declaración jurada. Ante la violación de las normas, se establecen las multas que deberán ser aplicadas.

La modificación realizada al Decreto Ley tiene una asignación **positiva** respecto al cuidado del medio ambiente en cuanto, mediante la revisión y fortalecimiento de las

normas de control en el ingreso de productos o subproducto de origen animal o vegetal, se busca proteger el patrimonio fito y zoonosanitario del país. Esta ley impacta entonces sobre el cuidado de los ecosistemas al interior del país a la vez que busca proteger una importante actividad económica de Chile como es la agropecuaria.

La revisión de las atribuciones del SAG en esta materia responde al actual contexto de

apertura de mercados internacionales en el cual Chile se ha insertado ampliamente con sus exportaciones, entre las cuales destacan los productos agropecuarios. De ahí la necesidad de una fiscalización más rígida en las aduanas para el control de plagas y la protección del patrimonio fito y zoonosanitario del país, particularmente ante la presencia de fenómenos como la llamada mosca de la fruta o la gripe avial.

## B) LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 354ª LEGISLATURA Y APROBACIÓN PENDIENTE

En esta sección presentaremos los proyectos de ley que se encuentran actualmente en trámite, en distintas etapas de su tramitación. Estos proyectos no tuvieron votaciones durante la 354ª legislatura y gran parte de ellas no han tenido movimiento desde su ingreso. De todas maneras parece importante de dar cuenta qué temas de relevancia ambiental están en discusión en el Congreso respecto.

Los proyectos de ley han sido agrupados de acuerdo a la temática de su contenido para esta presentación.

### a) Protección de recursos naturales:

- Boletín 669-01: Recuperación del bosque nativo y fomento forestal. Este proyecto es la hoy emblemática Ley de Bosques, que se encuentran en tramitación desde abril de 1992. El objetivo de la ley es tener un marco regulatorio que apunte a un desarrollo sustentable del sector forestal, protegiendo al bosque nativo sin coartar la explotación de este recurso.

Este proyecto se encuentra actualmente en su Tercer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados, que debe discutir las modificaciones introducidas por el Senado. Su prolongada tramitación se ha debido a la falta de acuerdo por parte de los distintos sectores involucrados respecto a la

definición de una serie de conceptos claves como son “bosque”, “bosque nativo”, “explotación”, etc.

- Boletín 2923-01: Protección del alerce. Este proyecto lo podemos situar en esta categoría temática en cuanto su objetivo es la protección del alerce, especie nativa que constituye patrimonio nacional. Particularmente, el proyecto buscar otorgar jerarquía de ley al Decreto Supremo N° 490 que protege al alerce, a la vez que regular claramente la explotación de los alerces muertos. En la actualidad está permitida la comercialización de los árboles muertos o derribados, pero al no existir un catastro de los mismos, se ha producido la muerte de numerosos alerces de forma no natural.

Este proyecto se encuentra la etapa de elaboración del primer informe en Comisión en su Primer Trámite Constitucional. No ha tenido actividad desde su ingreso al Senado desde julio de 2005.

- Boletín 3947-12: Establece la prohibición de ejecutar proyectos de inversión en glaciares. A propósito del proyecto de inversión minero Pascua Lama surgió la temática de la protección de los glaciares en el debate. Este proyecto propone la prohibición de ejecutar proyectos de inversión en glaciares, considerando que constituyen una importante reserva de agua dulce que se torna cada día más escasa.

Como el anterior, este proyecto se encuentra en Comisión que aún no ha emitido informe desde el ingreso en agosto de 2005. En 2006 se solicitó un archivo, petición sobre la que no hubo pronunciamiento.

- Boletín 3822-12. Amplía el concepto de zona típica con el objeto de preservar el entorno de las áreas silvestres protegidas del Estado y de los santuarios de la naturaleza. Este proyecto busca extender el concepto de zona típica que actualmente se aplica a sitios arqueológicos y monumentos históricos. Esto porque la declaración de zona típica permite una mayor protección de las mismas y su entorno, particularmente en cuanto suelen convertirse en polos turísticos cuyas instalaciones pueden estar en discordancia con el entorno natural.

Moción se encuentra en etapa de elaboración de primer informe por parte de la Comisión en la Cámara de Diputados.

#### **b) Regulación de transgénicos:**

- Boletín 2703-12: Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases de Medio Ambiente, para hacer obligatoria la evaluación impacto ambiental de actividades o proyectos en que se liberen organismos genéticamente modificados o transgénicos al medio ambiente y protege áreas de producción limpia, orgánica y natural y Boletín 2992-12: Modifica la ley de bases del medio ambiente para exigir la evaluación de impacto ambiental en actividades económicas que liberen organismos genéticamente modificados para proteger áreas de producción orgánica.

Ambos proyectos son muy similares en su contenido, siendo el primero una moción presentada en el Senado y el segundo en la Cámara de Diputados. Lo que se busca es modificar la Ley de Bases de Medio Ambiente para incorporar las actividades o proyectos que involucren la liberación de transgénicos al medio ambiente al sistema de evaluación de impacto ambiental. Además estipulan que se

podrán declarar zonas de producción limpia o zonas sin transgénicos si es que existe el acuerdo de los productores agropecuarios con las autoridades locales y regionales.

El proyecto de la Cámara, ingresado en julio de 2002, no ha tenido actividad desde esa fecha. El proyecto del Senado, ingresado en mayo de 2001, fue objeto de un primer informe por parte de la Comisión de Medio Ambiente. Antes de su votación en sala se acordó enviar el proyecto a las Comisiones Unidas de Agricultura, Especial para la Sociedad de la Información y el Conocimiento y Medio Ambiente.

- Boletín 4003-01: Permite el uso de semilla transgénica en cultivo. Este proyecto pretende permitir a los agricultores el uso de semillas transgénicas de cultivos comercialmente aceptables sin que las autoridades administrativas puedan prohibirlo. El proyecto considera los beneficios para los agricultores de mercados que sí aceptan productos con semillas transgénicas, pero no considera el efecto que puede tener en los ecosistemas el ingresar un producto genéticamente modificado a ese entorno.

Desde julio de 2005 el proyecto se encuentra en la Comisión de Agricultura, que no ha emitido informe.

#### **c) Contaminación:**

- Boletín 2813-12: Proyecto de Ley que modifica el decreto ley N° 2.222, Ley de Navegación, prohibiendo o regulando, en su caso, el paso de naves con carga peligrosa en el mar territorial de la zona austral. El objetivo del presente proyecto es prevenir derrames de combustibles propios o transportados por barcos en los canales de la Zona Austral de Chile que significan una grave contaminación. Para tal efecto, se prohíbe el paso de naves que transporten hidrocarburos o cargas peligrosas a menos que cumplan con la condición de contar con dispositivos que permitan a las autoridades correspondientes

conocer su paradero o en caso de que las naves deban buscar refugio.

El proyecto se encuentra en Comisión desde su ingreso en octubre de 2001.

- Boletín 3150-12: Proyecto de ley sobre prevención de contaminación electromagnética. Este proyecto de ley propone que se incorporen a la lista de actividades que deben someterse al Sistema de Evolución de Impacto Ambiental a los proyectos de telefonía móvil que involucren la instalación de antenas. Lo anterior se basa en el principio de precaución en cuanto están en estudio los potenciales efectos de la contaminación electromagnética en la salud humana.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacional emitió su informe en diciembre de 2005. En discusión general se acordó enviarlo a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones antes de su votación.

- Boletín 3678-12: Penaliza la quema de elementos contaminantes en la producción agrícola. Este proyecto de ley prohíbe y establece multas ante la quema de elementos contaminantes, sean estos de origen vegetal, o de otro tipo como neumáticos. De acuerdo a la justificación del proyecto, esta última práctica se realiza en predios con el objetivo de proteger las plantaciones de temperaturas bajas. Actualmente, la penalización de estas prácticas se encuentra regulada por reglamento, pero de manera confusa, por lo que no ha sido eficaz para evitar estas formas de contaminación.

La moción se encuentra en Comisión desde su ingreso en septiembre de 2004.

- Boletín 3290-12. Proyecto de ley sobre Bonos de Descontaminación. Este proyecto introduce el Sistema de Bonos de Descontaminación como una forma de flexibilizar y disminuir los costos asociados a la reducción de emisiones de contaminantes mediante incentivos.

El incentivo que establece el Sistema de Bonos de Descontaminación es el de la asignación de cupos de emisión asociados a metas de disminución de emisiones que permitan cumplir las normas de calidad ambiental. Las fuentes que contaminen menos de lo establecido podrán generar bonos y venderlos, mientras que aquellas que sobrepasen su cupo podrán suplir su déficit mediante la compra de bonos. Las nuevas actividades que quieran establecerse en la zona de aplicación del sistema deberán comprar bonos para poder instalarse. De esta forma se crea un mercado para transar bonos de descontaminación entre distintas fuentes de una determinada zona, produciéndose una mayor flexibilidad en el sistema de control ya que el control de las emisión no es por fuente sino en una determinada zona.

El proyecto se encuentra en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados desde su ingreso en julio de 2003.

- Boletín 3714-12. Crea zonas libres de contaminación. El presente proyecto de ley tiene como objetivo, mediante la modificación de la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, incorporar la creación de Zonas Libres de Contaminación. Estas Zonas podrán ser decretadas por las Comisiones Regionales del Medio Ambiente, mediante su Consejo Técnico, a petición de cualquier interesado.

La creación de estas Zonas Libres de Contaminación permitirá que los productos obtenidos, producidos o elaborados en aquella región puedan obtener un Sello de Calidad Ambiental.

El proyecto se encuentra en Comisión desde su ingreso en noviembre de 2004.

#### **d) Reparación del daño ecológico**

Boletín 4036-12: Fija reparación mínima cuando se produzca un daño ecológico irreparable y Boletín 4037-12: Establece la utilización de indemnizaciones de la ley N° 19.300, para la recuperación del medio

ambiente. La Ley 19.300 en su artículo 52° establece el pago de indemnizaciones con el fin de reparar un daño ecológico cuando éste se produzca. Pero no se refiere a casos en que el daño es irreparable. El primero de estos proyectos establece reparaciones de acuerdo a los daños para estos casos.

El segundo proyecto establece que las indemnizaciones por concepto de daño ecológico deberán emplearse con fines de protección ambiental y/o cuidado del paisaje.

Ambas mociones se encuentran en Comisión desde su ingreso en noviembre de 2005 a la espera del primer informe.

#### **e) Pesca**

- Boletín 3222-03: Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de perfeccionar la regulación del sector. Mediante la introducción de nuevas regulaciones en la actividad pesquera artesanal e industrial y en la institucionalidad del sector se pretende proteger los recursos hidrobiológicos a la vez que potenciar el crecimiento económico del sector. En lo institucional se busca mejorar y adecuar la participación de los sectores involucrados.

En concordancia con los objetivos descritos, el proyecto de ley contempla modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en siete ámbitos: principios de conservación; medidas de administración; planes de manejo; desconcentración funcional; límite máximo de captura por armador; pesca artesanal; e institucionalidad del sector pesquero.

Este proyecto fue aprobado en general en mayo de 2003 y se encuentra en Comisión para la discusión en particular.

- Boletín 3801-03: Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo que respecta a la regulación de la investigación necesaria para la administración de la pesca y

la acuicultura. Pero para poder cumplir el objetivo de asegurar la sustentabilidad de las especies en el tiempo, resulta esencial disponer del mejor conocimiento posible sobre la condición de los recursos explotados, en el caso de la pesca, y del medio ambiente en que éstos se desarrollan, en el caso de la acuicultura. Únicamente este saber permite que los principios y reglas diseñados por la autoridad tengan una correcta base. Dado este rol fundamental de la investigación es que se hace necesaria una política nacional que reconozca su importancia, la fomente y sostenga en el largo plazo, y eso es lo que busca el presente proyecto.

El proyecto se encuentra en Comisión desde marzo de 2005, fecha de su ingreso.

#### **f) Gestión ambiental:**

Boletín 3286-12: Introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.300, sobre Bases generales del Medio Ambiente. El proyecto plantea modificaciones a la Ley de Bases del Medio Ambiente. Primero, propone que todas las actividades susceptibles de someterse a una evaluación de impacto ambiental, presente previamente un informe con alternativas de localización según los planes de Ordenamiento Territorial o la Zonificación del Borde Costero según corresponda.

En segundo lugar, busca asegurar la independencia de los funcionarios integrantes de la CONAMA y las COREMAS, prohibiendo a sus superiores impartir órdenes relativas a las votaciones, que deberán fundamentarse exclusivamente en criterios técnicos.

Finalmente, se refiere a las exigencias a cumplir por parte de un proyecto que tenga impacto ambiental.

El proyecto fue a probado en general en enero de 2006 en el Senado. Actualmente se encuentra a la espera de la discusión particular.

## ANEXO METODOLÓGICO

**Leyes de relevancia ambiental:** las leyes de relevancia ambiental consideradas en el sitio web y el presente informe corresponden a información proporcionada por la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA y siguen la categorización de esta institución.

**Asignación de valoración a las leyes:** cada una de las leyes de relevancia ambiental tiene una valoración **pro ambiente**, **anti ambiente** o **neutra** respecto al cuidado del medio ambiente. Esta valoración se asigna a las leyes en base a un análisis caso a caso del contenido de las leyes.

**Asignación de valoración a los votos:** para los casos en que existe información, tanto el sitio web como este informe utilizan los votos nominales de cada parlamentario como información clave. A cada voto se le asigna una valoración de acuerdo a la valoración que tenga la ley. Si la ley es pro ambiente, serán positivos los votos a favor; si la ley es negativa serán anti ambiente los votos en contra. Para leyes de relevancia neutra, votos a favor y en contra se consideran neutros.

Las ausencias no justificadas, es decir, sin permiso constitucional, y el no votar se consideran siempre negativas ya que se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. Las abstenciones también se consideran anti ambiente.

**Votaciones no nominales:** en casos en que no está disponible la información sobre la votación nominal, pero sabemos que la votación fue aprobada por unanimidad, se utiliza la asistencia como referente y se asume que los presentes votaron a favor. Si la votación no es unánime, no es individualizar los votos y por lo tanto no hay información para esa votación.

**Votaciones en general:** la información sobre las votaciones utilizada en este documento corresponde a la votación en general del Primer y Segundo Trámite. Toda ley es votada en general y en particular (discusión de cada uno de los artículos). La votación general refleja la voluntad de legislar sobre la materia y es lo que el informe considera como relevante.

**Puntaje ambiental:** el objetivo de asignar valoración a las leyes y los votos es poder construir un puntaje ambiental para cada parlamentario. El voto negativo tendrá un puntaje de 0, el neutro de 50 y el pro ambiente de 100. Los votos de cada parlamentario se suman y se dividen en el número de votaciones realizadas en el período considerado. Para este anexo, el período es una legislatura anual, en el sitio web se consideran períodos parlamentarios de 4 años. En base a esa fórmula se obtiene un puntaje que varía entre 0 y 100, siendo 0 lo más anti ambiente y 100 lo más pro ambiente.

## FUENTES UTILIZADAS

- Biblioteca del Congreso Nacional
- Cámara de Diputados de Chile, [www.camara.cl](http://www.camara.cl)
- Comisión Nacional Medio Ambiente, Actualización Catastro Normativa Ambiental 1994-2004
- Oficina de Información del Ciudadana, Cámara de Diputados
- Senado de Chile, [www.senado.cl](http://www.senado.cl)
- Tramitación se proyectos, Congreso Nacional de Chile, <http://sil.congreso.cl>